



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUSTARIA 8/2025
TC, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUSTARIA 8/2025 TC, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BAUTISTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE
BENAUDALLA (GRANADA)

HACE SABER: Que ha alcanzado la aprobación definitiva, por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones
contra el expediente de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito 8/2025TC, aprobado por el
Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 2025, que fue expuesto en el BOP nº 147 de fecha 05/08/2025
y tablón de Anuncio, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	629 00	PFEA ORDINARIO	13.000,00	-13.000,00	0,00
161	619 00	SUSTITUCIÓN DE CONTADORES	15.522,00	-15.000,00	552,00
		TOTAL		-28.000,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	626 00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00	5.500,00	8.500,00
323	625 00	MOBILIARIO Y ENSERES ESCUELA INFANTIL	2.000,00	2.000,00	4.000,00
330	625 00	MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA	1.000,00	3.000,00	4.000,00
342	622 01	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA	0,00	2.500,00	2.500,00

		S DEPORTIVAS			
412	210 00	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES	10.000,00	15.000,00	25.000,00
		TOTAL		28.000,00	

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el B.O.P.

En Vélez de Benaudalla, a 28 de agosto de 2025
Firmado por: D. Francisco Gutiérrez Bautista